



---

**CONSULTORIO JURÍDICO**  
**ACTA NRO. 005- 2019 COMITÉ ASESOR**

El día de hoy 04 de junio de 2019, en la ciudad de Bogotá, se reúne en el aula múltiple del Consultorio Jurídico, el COMITÉ ASESOR, para desarrollar el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista
2. Verificación del quórum
3. Sustanciación de solicitudes
  - A.- Impedimentos
  - B.- Turnos
  - C.- Procesos
4. Propositiones y varios.

La señora Presidente pone en consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

1.2. El Secretario Ad. Hoc. DR. Carlos Emilio Alarcón Laverde, realiza el llamado a lista al cual responden los honorables miembros así:

DRA. MABEL BONILLA CORREA.	(PRESIDENTE)
DR. CARLOS EMILIO ALARCÓN LAVERDE.	(SECRETARIO AD.HOC)
DR. JOSÉ CARLOS HERNÁNDO UBATE ORTEGA	(DELEGADO DEL DECANO)
DR. JESÚS ANÍBAL GARCÍA RUSSI.	
DR. JUAN FERNANDO MOJICA MEJÍA.	
DR. EDUARDO ALDANA RUIZ.	(INVITADO)
DRA. MARTHA CECILIA PRIETO QUINTERO.	(INVITADA)

**3. SUSTANCIACIÓN DE SOLICITUDES**



---

**CONSULTORIO JURÍDICO**  
**ACTA NRO. 005- 2019 COMITÉ ASESOR**

**A) IMPEDIMENTOS**

**001**

**PETICIONARIO(A):**

**LAURA NATALIA CORTES PUENTES**

**C.C. 1.031.171.937**

**Período Académico: 2019-1**

**Curso: IV año**

**Consultorio: I**

**PETICIÓN:**

**UNIVERSIDAD LIBRE DE BOGOTÁ**

Comité asesor de Consultorio jurídico

Sede Candelaria

Bogotá, D.C.

Asunto: Exoneración para llevar procesos por calidad de Servidor público.

Respetado Consultorio jurídico:

Yo LAURA NATALIA CORTES PUENTES identificada con Cedula de ciudadanía número 1.031.171.937 de Bogotá, D, C, y Código estudiantil Numero 42152143, me permito solicitar la exoneración para llevar procesos en mi primer periodo de consultorio jurídico ya que me encuentro Inhabilitada.

En consecuencia, de que actualmente me encuentro nombrada de manera provisional como Auxiliar Operativo, en la Dirección de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras, de la Contraloría General De La Republica, como lo soporta mi resolución de nombramiento, acta de posesión, presentación de servidora pública y certificación laboral actualizada que se encuentran como anexos para los fines pertinentes.

Cordialmente,

**LAURA NATALIA CORTÉS PUENTES**

C.C 1.031.171.937 de Bogotá. D, C.

Tel: 3735039, 2091042.



**CONSULTORIO JURÍDICO**  
**ACTA NRO. 005- 2019 COMITÉ ASESOR**

Cel: 3214940045

Correo: [lauracortespuentes@gmail.com](mailto:lauracortespuentes@gmail.com)

Anexo: 3 Folios.

**DETERMINACIÓN:**

Por llenar los requisitos legales y reglamentarios, se declara impedida para tramitar procesos.

Por otra parte, si se le llegare a repartir algún proceso durante el periodo académico 2019-1, debe informar el impedimento al profesor asesor que corresponda para que éste ordene la reasignación del mismo, con los requisitos establecidos, en un término de tres (3) días hábiles contados a partir del reparto, teniendo en cuenta el horario de los profesores asesores.

Debe cursar los turnos asignados y aportar original de la certificación laboral cada seis (6) meses en la Recepción Jurídica del Consultorio Jurídico para continuar con la inhabilidad.

**002**

**PETICIONARIO(A):**

**DAVID LEONARDO RODRIGUEZ QUIJANO**

**C.C. 1.026.279.721**

**Período Académico: 2019-1**

**Curso: V año**

**Consultorio: II**

**PETICIÓN:**

Bogotá D.C., 22 de abril de 2019

Señores

H. COMITÉ ASESOR DEL CONSULTORIO JURÍDICO

Universidad Libre de Colombia

Ciudad

Referencia: Solicitud de Inhabilidad para conocer de procesos.



---

**CONSULTORIO JURÍDICO**  
**ACTA NRO. 005- 2019 COMITÉ ASESOR**

Respectados miembros del H. Comité Asesor,

Por medio de la presente y con el acostumbrado respeto, me permito concurrir ante ustedes con el fin de solicitarles muy comedidamente, adelantar las gestiones pertinentes, con el fin de que se me acepte el impedimento para conocer y adelantar procesos dentro del consultorio jurídico de la Universidad.

Lo anterior, en razón a que en la actualidad me desempeño como Servidor Público de la Fiscalía General de la Nación, adscrito a la Dirección Nacional Especializada Contra la Corrupción, desde el 19 de mayo de 2016, motivo por el cual me encuentro impedido para conocer de cualquier tipo de proceso.

Teniendo en cuenta y anterior y para los fines pertinentes me permito adjuntar a la presente petición, Resolución de Nombramiento No. 02496, del 28 de julio de los corrientes, y Acta de Posesión No. 000067, del 2 de agosto de 2017, así como certificación laboral de fecha 10 de abril de los corrientes.

Sin otro particular por el momento, agradezco a ustedes la atención prestada, quedando atento de cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente.,

**DAVID LEONARDO RODRÍGUEZ QUIJANO**

Estudiante Facultad de Derecho  
Universidad Libre de Colombia  
Código No. 41141528  
Teléfono: 3112452372  
Correo: [davidleo\\_rq@hotmail.com](mailto:davidleo_rq@hotmail.com)

Anexo lo enunciado en (3) folios



---

**CONSULTORIO JURÍDICO**  
**ACTA NRO. 005- 2019 COMITÉ ASESOR**

**DETERMINACIÓN:**

Teniendo en cuenta que mediante acta No. 011 de 04 de diciembre de 2018 el peticionario fue declarado impedido conforme a su solicitud, y en razón a que continua como servidor público de acuerdo con la certificación aportada, se ratifica el impedimento.

**003**

**PETICIONARIO(A):**

**JUAN PABLO MENDOZA ESPITIA**

**C.C. 1.030.676.369**

**Período Académico: 2019-1**

**Curso: V año**

**Consultorio: II**

**PETICIÓN:**

Para fines de confirmar mi empleo como servidor público de la Superintendencia de Industria y Comercio, para que sea renovado mi impedimento para llevar procesos allegando a ustedes la siguiente documentación:

- Certificación laboral a la fecha del presente.
- Copia del acta de nombramiento.
- Copia del acta de posesión.
- Copia de mi cédula de ciudadanía.

--

*Agradeciendo la atención prestada,  
Juan Pablo Mendoza Espitia.*

*Superintendencia de Industria y Comercio*

*Dirección para el Control y Vigilancia de Reglamentos Técnicos y Metrología  
Legal*

*Carrera 13 # 27 - 00 Piso 7 Ala norte.*

*Extensión: 60069.*



**CONSULTORIO JURÍDICO**  
**ACTA NRO. 005- 2019 COMITÉ ASESOR**

**DETERMINACIÓN:**

Verificada la petición del estudiante y los soportes allegados con la misma, se accede a la solicitud de continuar con el impedimento, requiriéndosele para que la certificación sea presentada en el Consultorio Jurídico de la Universidad cada seis (6) meses es decir el próximo 4 de septiembre de 2019, ya que en el acta No. 008 de 04 de septiembre de 2018 el peticionario fue declarado impedido.

**004**

**PETICIONARIO(A):**

**JUAN CAMILO PALACIOS PULIDO**

**C.C. 1.049.648.409**

**Período Académico: 2019-1**

**Curso: V año**

**Consultorio: II**

**PETICIÓN:**

Señores

**COMITÉ UNIDAD ACADÉMICA UNIVERSIDAD LIBRE**

La presente es para informar ante ustedes, que en el presente año (2019) me encuentro como servidor publico en la entidad Controlaría de Bogotá, por lo cual solicito de manera respetuosa ante ustedes se me exima de la asignación de procesos el consultorio jurídico de la universidad. A Continuación anexo los respectivos documentos que hacen constancia de lo solicitado.

Cordialmente,

**JUAN CAMILO PALACIOS PULIDO**

**COD: 41151399**

**Quinto Año.**



**CONSULTORIO JURÍDICO**  
**ACTA NRO. 005- 2019 COMITÉ ASESOR**

**DETERMINACIÓN:**

Por reunir los requisitos legales y reglamentarios, se declara impedido para tramitar procesos.

Por otra parte, si se le llegare a repartir algún proceso durante el periodo académico 2019-1, debe informar el impedimento al profesor asesor que corresponda para que éste ordene la reasignación del mismo, con los requisitos establecidos, en un término de tres (3) días hábiles contados a partir del reparto, teniendo en cuenta el horario de los profesores asesores.

Debe cursar los turnos asignados y aportar original de la certificación laboral cada seis (6) meses en la Recepción Jurídica del Consultorio Jurídico para continuar con la inhabilidad.

**B) TURNOS**

**001**

**PETICIONARIO(A):**

**PAOLA ANDREA GALVIS RODRIGUEZ**

**C.C. 1.022.333.677**

**Período Académico: 2019-1**

**Curso: V año**

**Consultorio: II**

**PETICIÓN:**

Buenas tardes,

De manera respetuosa solicito que me puedan ayudar en asignar los turnos de consultorio jurídico los sábados en la mañana, ya que por mis condiciones laborales no me es posible tener turnos de lunes a viernes.

Agradezco su gran colaboración



**CONSULTORIO JURÍDICO**  
**ACTA NRO. 005- 2019 COMITÉ ASESOR**

Quedo Atenta.

Paola Andrea Galvis Rodriguez  
041091657  
3118741842

**DETERMINACIÓN:**

La petición no es procedente en consideración a que el comité asesor se acoge al pronunciamiento del Comité de Unidad Académica (CUA), el cual, EN ACTA N° 013 de 2018 determinó " **DECISIÓN** - FRENTE A LA SOLICITUD DE LA COORDINADORA ACADÉMICA DE CONSULTORIO JURÍDICO, POR LA SITUACIÓN PRESENTADA CON INSCRIPCIÓN DE TURNOS, PERÍODO ACADÉMICO 2018-1, ES PRECISO SEÑALAR, QUE LOS TURNOS DE CONSULTORIO JURÍDICO SON INMODIFICABLES, PUES EL CONSULTORIO JURÍDICO NO SOLAMENTE BRINDA LA OPORTUNIDAD DE REALIZAR LOS TURNOS ESPECIALES ÚNICAMENTE A LOS ESTUDIANTES QUE TRABAJAN DE LUNES A VIERNES, SINO QUE, TAMBIÉN ATIENDE LAS SOLICITUDES DE AQUELLOS QUE PRESENTEN CASOS PARTICULARES, COMO SITUACIONES ACADÉMICAS, FAMILIARES Y PERSONALES, ES DECIR, QUE, ESTA SOLICITUD DE TURNOS ESPECIALES, NO SOLAMENTE ESTA CEÑIDA PARA LOS SÁBADOS Y DOMINGOS, SINO QUE, TAMBIÉN, PARA DÍAS ENTRE SEMANA, DEPENDIENDO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIANTE Y LIBRE ESCOGENCIA DE ÉSTE.

COMO ES SABIDO TODA EMPRESA, INSTITUCIÓN, ENTIDAD U ORGANIZACIÓN, NECESITA DE UNA PLANEACIÓN PARA PODER PROYECTAR TODAS SUS ACTIVIDADES, EN EL CASO CONCRETO, LAS ACADÉMICAS Y, PODER, ASÍ, CUMPLIR ORDENADA Y SATISFACTORIAMENTE EL SERVICIO, TANTO A LOS USUARIOS INTERNOS COMO EXTERNOS DEL CONSULTORIO JURÍDICO; ES ASÍ, COMO SE ESTABLECEN LOS PLAZOS PARA PROGRAMAR Y ACCEDER A LAS PETICIONES ESPECIALES DE LOS ESTUDIANTES.

EN EL PRESENTE CASO, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2017, CALENDARIO A, SE ESTABLECIÓ UN PLAZO PARA EL REGISTRO DE TURNOS EN LAS DIFERENTES SEDES QUE OFERTA EL CONSULTORIO JURÍDICO, INDICANDO EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD, EL PASO A PASO PARA EFECTUAR DICHO REGISTRO Y, EL ESTUDIANTE, EFECTUÓ LA SELECCIÓN, SEGÚN SU NECESIDAD. IGUALMENTE, EXISTIÓ UN PLAZO PARA ELEVAR LAS DISTINTAS SOLITUDES PARA LA ASIGNACIÓN DE TURNOS, QUE NO PUDIERON SER REGISTRADOS POR EL SISTEMA, DEJANDO AL CONSULTORIO JURÍDICO LA ASIGNACIÓN DE TURNOS, LOS CUALES SE PROGRAMAN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN EN DONDE HAYA CUPO.





**CONSULTORIO JURÍDICO**  
**ACTA NRO. 005- 2019 COMITÉ ASESOR**

ES CLARO, QUE, LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, PUEDE LLEVAR A QUE, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES, SE DEBA RECURRIR A LA CONSECUCCIÓN DE UN TRABAJO QUE PERMITA OBTENER LOS INGRESOS MÍNIMOS PARA LA SUBSISTENCIA, PERO, POR EL TIPO DE OBLIGACIÓN QUE SE DEBE CUMPLIR EN LOS DIFERENTES CAMPOS EN QUE LLEVEMOS A CABO LAS ACTIVIDADES, ES NECESARIO QUE SE DEFINA EL ORDEN DE PRIORIDADES PARA PODER CUMPLIRLAS, PARA EL CASO CONCRETO, COMO ESTUDIANTES, QUE SON LAS DERIVADAS DEL CONTRATO DE MATRÍCULA CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD, Y COMO TRABAJADOR, DERIVADAS DE LA RELACIÓN LABORAL.

EN LOS CASOS EN QUE EXISTE SUPERPOSICIÓN EN TIEMPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL ESTUDIANTE DEBE DAR SOLUCIÓN A SU CONFLICTO DE INTERESES, OPTANDO POR LA PRIORIDAD QUE LE REPRESENTA MAYORES BENEFICIOS, MÁS CUANDO LA SITUACIÓN SE TORNA EN UN IMPOSIBLE PARA DARLE CUMPLIMIENTO A TODAS.

FINALMENTE, SE DEBE RECORDAR QUE, EN EL REGLAMENTO DE CONSULTORIO JURÍDICO, ACUERDO N° 11 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2002, EN SU ARTÍCULO 11, SE SEÑALA QUE, LA ASIGNATURA SE APRUEBA CUANDO EL ESTUDIANTE OBTIENE UNA NOTA MÍNIMA DE TRES PUNTO CERO (3.0), EN CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE LA INTEGRAN, QUE SON: INTERVENCIÓN EN PROCESO, CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO EN LOS TURNOS ASIGNADOS. SI EL ESTUDIANTE OBTIENE UNA NOTA INFERIOR A TRES PUNTO CERO (3.0) EN CUALQUIERA DE LAS UNIDADES, IMPROBARÁ LA ASIGNATURA Y SE REPORTARÁ A LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO”.

Como la peticionaria no se inscribió a ninguna modalidad de turnos el Consultorio Jurídico procederá con la asignación en los Centros de Atención donde haya disponibilidad de cupos, y que pueda cumplir con los créditos académicos requeridos.

**002**

**PETICIONARIO(A):**

**KAREN ALEJANDRA TOVAR SUAREZ**

**C.C. 1.022.380.769**

**Período Académico: 2019-1**

**Curso: V año**

**Consultorio: II**



A

---

**CONSULTORIO JURÍDICO**  
**ACTA NRO. 005- 2019 COMITÉ ASESOR**

**PETICIÓN:**

Buen día,

Con toda atención envié solicitud para ser tenida en cuenta en el comité de consultorio jurídico y de antemano pido excusas ya que por error el pasado 26 de marzo no envié los documentos adjuntos para dicha solicitud

Bogotá, 26 de Abril de 2019

UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA COMITÉ CONSULTORIO JURIDICO FACULTAD DE DERECHO

Asunto: ASIGNACION DE TURNOS ESPECIALES FIN DE SEMANA

Por medio de la presente, yo KAREN ALEJANDRA TOVAR SUAREZ identificada con cedula de ciudadanía No.1.022.380.769, código 041111270 Universidad Libre, me dirijo a ustedes con la finalidad de solicitar turnos especiales correspondientes a mi consultorio jurídico II los fines de semana, puesto que me encuentro actualmente laborando de Lunes a Viernes y me es imposible asistir a los turnos entre semana. Adjunto contrato sustentando mi petición.

Sin más por el momento agradezco su atención esperando su pronta y afirmativa repuesta.

Atentamente,

KAREN ALEJANDRA TOVAR SUAREZ cc.1022380769 Tel.: 3212878089 Correo:  
scm\_aleja@hotmail.com

**DETERMINACIÓN:**

La petición no es procedente en consideración a que el comité asesor se acoge al pronunciamiento del Comité de Unidad Académica (CUA), el cual, EN ACTA N° 013 de 2018 determinó " **DECISIÓN** - FRENTE A LA SOLICITUD DE LA COORDINADORA ACADÉMICA DE CONSULTORIO JURÍDICO, POR LA SITUACIÓN PRESENTADA CON INSCRIPCIÓN DE TURNOS, PERÍODO ACADÉMICO 2018-1, ES PRECISO SEÑALAR, QUE LOS TURNOS DE CONSULTORIO JURÍDICO SON INMODIFICABLES, PUES EL CONSULTORIO JURÍDICO NO SOLAMENTE BRINDA LA



## CONSULTORIO JURÍDICO

### ACTA NRO. 005- 2019 COMITÉ ASESOR

OPORTUNIDAD DE REALIZAR LOS TURNOS ESPECIALES ÚNICAMENTE A LOS ESTUDIANTES QUE TRABAJAN DE LUNES A VIERNES, SINO QUE, TAMBIÉN ATIENDE LAS SOLICITUDES DE AQUELLOS QUE PRESENTEN CASOS PARTICULARES, COMO SITUACIONES ACADÉMICAS, FAMILIARES Y PERSONALES, ES DECIR, QUE, ESTA SOLICITUD DE TURNOS ESPECIALES, NO SOLAMENTE ESTA CEÑIDA PARA LOS SÁBADOS Y DOMINGOS, SINO QUE, TAMBIÉN, PARA DÍAS ENTRE SEMANA, DEPENDIENDO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIANTE Y LIBRE ESCOGENCIA DE ÉSTE.

COMO ES SABIDO TODA EMPRESA, INSTITUCIÓN, ENTIDAD U ORGANIZACIÓN, NECESITA DE UNA PLANEACIÓN PARA PODER PROYECTAR TODAS SUS ACTIVIDADES, EN EL CASO CONCRETO, LAS ACADÉMICAS Y, PODER, ASÍ, CUMPLIR ORDENADA Y SATISFACTORIAMENTE EL SERVICIO, TANTO A LOS USUARIOS INTERNOS COMO EXTERNOS DEL CONSULTORIO JURÍDICO; ES ASÍ, COMO SE ESTABLECEN LOS PLAZOS PARA PROGRAMAR Y ACCEDER A LAS PETICIONES ESPECIALES DE LOS ESTUDIANTES.

EN EL PRESENTE CASO, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2017, CALENDARIO A, SE ESTABLECIÓ UN PLAZO PARA EL REGISTRO DE TURNOS EN LAS DIFERENTES SEDES QUE OFERTA EL CONSULTORIO JURÍDICO, INDICANDO EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD, EL PASO A PASO PARA EFECTUAR DICHO REGISTRO Y, EL ESTUDIANTE, EFECTUÓ LA SELECCIÓN, SEGÚN SU NECESIDAD. IGUALMENTE, EXISTIÓ UN PLAZO PARA ELEVAR LAS DISTINTAS SOLITUDES PARA LA ASIGNACIÓN DE TURNOS, QUE NO PUDIERON SER REGISTRADOS POR EL SISTEMA, DEJANDO AL CONSULTORIO JURÍDICO LA ASIGNACIÓN DE TURNOS, LOS CUALES SE PROGRAMAN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN EN DONDE HAYA CUPO.

ES CLARO, QUE, LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, PUEDE LLEVAR A QUE, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES, SE DEBA RECURRIR A LA CONSECUCCIÓN DE UN TRABAJO QUE PERMITA OBTENER LOS INGRESOS MÍNIMOS PARA LA SUBSISTENCIA, PERO, POR EL TIPO DE OBLIGACIÓN QUE SE DEBE CUMPLIR EN LOS DIFERENTES CAMPOS EN QUE LLEVEMOS A CABO LAS ACTIVIDADES, ES NECESARIO QUE SE DEFINA EL ORDEN DE PRIORIDADES PARA PODER CUMPLIRLAS, PARA EL CASO CONCRETO, COMO ESTUDIANTES, QUE SON LAS DERIVADAS DEL CONTRATO DE MATRÍCULA CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD, Y COMO TRABAJADOR, DERIVADAS DE LA RELACIÓN LABORAL.

EN LOS CASOS EN QUE EXISTE SUPERPOSICIÓN EN TIEMPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL ESTUDIANTE DEBE DAR SOLUCIÓN A SU CONFLICTO DE INTERESES, OPTANDO POR LA PRIORIDAD QUE LE REPRESENTA MAYORES BENEFICIOS, MÁS CUANDO LA SITUACIÓN SE TORNA EN UN IMPOSIBLE PARA DARLE CUMPLIMIENTO A TODAS.

FINALMENTE, SE DEBE RECORDAR QUE, EN EL REGLAMENTO DE CONSULTORIO JURÍDICO, ACUERDO N° 11 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2002, EN SU ARTÍCULO 11, SE



### **CONSULTORIO JURÍDICO**

#### **ACTA NRO. 005- 2019 COMITÉ ASESOR**

SEÑALA QUE, LA ASIGNATURA SE APRUEBA CUANDO EL ESTUDIANTE OBTIENE UNA NOTA MÍNIMA DE TRES PUNTO CERO (3.0), EN CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE LA INTEGRAN, QUE SON: INTERVENCIÓN EN PROCESO, CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO EN LOS TURNOS ASIGNADOS. SI EL ESTUDIANTE OBTIENE UNA NOTA INFERIOR A TRES PUNTO CERO (3.0) EN CUALQUIERA DE LAS UNIDADES, IMPROBARÁ LA ASIGNATURA Y SE REPORTARÁ A LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO”.

Como la peticionaria no se inscribió a ninguna modalidad de turnos el Consultorio Jurídico procederá con la asignación en los Centros de Atención donde haya disponibilidad de cupos, y que pueda cumplir con los créditos académicos requeridos.

**003**

**PETICIONARIO(A):**

**ANDRES FELIPE PEÑA MORALES**

**C.C. 1.015.464.716**

**Período Académico: 2019-1**

**Curso: V año**

**Consultorio: II**

#### **PETICIÓN:**

ANDRES FELIPE PEÑA MORALES identificado con numero de cedula 1015464716, estudiante activo de quinto año de derecho en la sede de la candelaria. Por medio de la presente solicito el cambio de convenio inscrito para el presente año, por motivos laborales no podría asistir al convenio de conciliación los martes y jueves de 9 a 12, si en lo posible cambiarlo a sábados o domingos, ya que solo convivo con mi abuela y con ello quiero ser un apoyo económico.

Si en lo posible es necesario anexo certificado laboral.

#### **DETERMINACIÓN:**

Se niega por improcedente considerando que una vez inscritos los turnos en un centro de atención determinado, la plataforma no se puede modificar. Por otra parte, con la realización de dicho registro le quitó la oportunidad a otro estudiante que hubiese querido aplicar a ese convenio.



---

**CONSULTORIO JURÍDICO**  
**ACTA NRO. 005- 2019 COMITÉ ASESOR**

**004**

**PETICIONARIO(A):**

**VIVIANA ANDREA ZARATE GARCIA**

**C.C. 52.982.765**

**Período Académico: 2019-1**

**Curso: V año**

**Consultorio: II**

**PETICIÓN:**

Bogotá, Mayo 14 de 2019

Señores

**Consultorio Juridico**

**Universidad Libre - Bogotá**

Ciudad

Respetados Señores

Por medio del siguiente me permito informar que dado a un inconveniente de carácter económico, no pude realizar el pago de la matricula en el tiempo establecido. de igual manera en la fecha estipulada por la universidad yo realice la inscripción de los turnos para los días domingos en el horario de la mañana.

En vista que hasta ahora se me esta solucionando el inconveniente ya que realice una solicitud al CUA, para poder hacer el pago en esta fecha solicito se me tenga en cuenta para reasignar los turnos de consultorio.

De ser posible no habría inconveniente en que me los asignaran para zipaquira los días domingos,

Agradezco la atención prestada



**CONSULTORIO JURÍDICO**  
**ACTA NRO. 005- 2019 COMITÉ ASESOR**

Atentamente,

**VIVIANA ANDREA ZARATE GARCIA**  
**C.C. No.52982765**  
**Cod. 41151759**

**DETERMINACIÓN:**

Revisado el sistema se constata que la estudiante no es miembro activo del Consultorio Jurídico para el periodo Académico 20191, en consecuencia, no es viable considerar su petición.

**005**

**PETICIONARIO(A):**

**VALENTINA SUAREZ CRUZ**

**C.C. 1.013.687.838**

**Período Académico: 2019-1**

**Curso: IV año**

**Consultorio: I**

**PETICIÓN:**

Bogotá, D.C 16 de Mayo de 2019

Señores  
Comite Asesor  
Bogotá

Respetuosamente mediante este oficio me dirijo a ustedes comite asesor para realizar una petición sobre el reasignamiento o las opciones que tengo para poder eliminar la calificación de el sistema SIUL, sobre el Octavo Congreso de Responsabilidad, el cual si bien me fué asignado el día 23 de febrero de 2019 para el día 25 de abril de 2019, no me fué posible asistir por temas laborales, ya que me fué imposible el permiso para dirigirme a este, así mismo yo informe con antelación que no podia asistir a este por medio de una petición en la oficina de recepción juridica el día 22 de abril del presente año, y aun así se genero el "0" (cero) en el sistema.



---

**CONSULTORIO JURÍDICO**  
**ACTA NRO. 005- 2019 COMITÉ ASESOR**

Agradezco la ayuda que se me pueda brindar en tal caso, ya que es importante culminar con la asignatura de consultorio jurídico exitosamente.

Atentamente,

Valentina Suárez Cruz  
Cod: 41161141  
Franja: Nocturna

ANEXOS:

- Petición a la oficina de recepción jurídica
- Certificación Laboral

**DETERMINACIÓN:**

La peticionaria deberá presentarse ante la Coordinación del Consultorio Jurídico sede Bosque, para efectos de la reasignación del turno.

**006**

**PETICIONARIO(A):**

**VALERIA LUCIA SHWKYNG MONROY**

**C.C. 1.010.243.254**

**Período Académico: 2019-1**

**Curso: IV año**

**Consultorio: I**

Señores

Comité de Unidad Académica

Por medio del presente correo me permito solicitar cambio de convenio de consultorio jurídico de la entidad "Cárcel Modelo" al consultorio de la universidad libre en el área de familia.



---

**CONSULTORIO JURÍDICO**  
**ACTA NRO. 005- 2019 COMITÉ ASESOR**

Atentamente  
Valeria Lucia Shwkyng Monroy  
Cod. 41161088  
C.C. 1010243254

**DETERMINACIÓN:**

Se niega por improcedente considerando que una vez inscritos los turnos en un centro de atención determinado, la plataforma no se puede modificar.  
Por otra parte, con la realización de dicho registro le quitó la oportunidad a otro estudiante que hubiese querido aplicar a ese convenio.

**007**

**PETICIONARIO(A):**  
**ESTIGUAN NAVAS BARRIOS**  
**C.C. 1.047.395.840**  
**Período Académico: 2019-1**  
**Curso: V año**  
**Consultorio: II**

**PETICIÓN:**





**CONSULTORIO JURÍDICO**  
**ACTA NRO. 005- 2019 COMITÉ ASESOR**

Bogotá D.C. mayo 01 de 2018

**Señores**  
**Consultorio Jurídico**  
**Universidad Libre**  
**Ciudad**

**Referencia: Asignación y Reasignación de Turnos de Consultorio Jurídico**

En atención al referido, solicito de manera atenta la asignación de turnos de Consultorio Jurídico para los días sábados en el horario de la tarde (Después de la 1:00PM) o los domingos en cualquier horario, toda vez que:

- (i) Soy Estudiante Activo de 5 Año de Derecho de la Universidad Libre, pero solo hasta el día 04 de marzo de 2018 logré efectuar el pago total de la matrícula financiera, tal como consta en los soportes adjuntos.
- (ii) Me dispuse a inscribir mis turnos los fines de semana de manera que se ajustaran a mis horarios, pero cuando realicé dicho proceso, no fue posible en la medida en que no había disponibilidad para los fines de semana.
- (iii) Me encuentro realizando un curso de inglés en Berlitz los días sábados en el horario de 8:00AM a 12:00M, lo cual me impide realizar mis turnos en este horario.
- (iv) Por razones laborales se me dificulta realizar turnos de Consultorio Jurídico entre semana, pues soy Contador y laboro para la Firma PricewaterhouseCoopers Servicios Legales y Tributarios Ltda., lo cual me impide realizar los turnos entre semana.

Así mismo, solicito muy comedidamente me sea re-asignado nuevamente el turno de Consultorio Jurídico denominado "Octavo Congreso de Responsabilidad" el cual estaba previsto realizar o se realizó el día 25 de abril de 2019 en el Auditorio Benjamín Herrera, en el horario de 2:00PM a 5:00PM, esto en la medida en que por temas laborales y dadas las manifestaciones de dicha fecha, no me fue posible asistir.

Atentamente,

**Estiguan Navas Barrios**  
Cedula de Ciudadanía No. 1.047.395.840 de Cartagena  
Código de Matrícula Estudiantil No. 41161697



---

**CONSULTORIO JURÍDICO**  
**ACTA NRO. 005- 2019 COMITÉ ASESOR**

**DETERMINACIÓN:**

El estudiante fue citado a este Comité y no se hizo presente. Respecto a su petición de asignación de turnos, se niega por falta de disponibilidad de cupos para los días sábados y domingos. Se le asignaran los turnos conforme a la disponibilidad existente.

En cuanto al turno denominado "Congreso de Responsabilidad Social", el peticionario deberá presentarse ante la Coordinación del Consultorio Jurídico sede Bosque Popular.

**C) PROCESOS**

**001**

**PETICIONARIO(A):**

**DANIELA DEL TORO VILLEGAS**

**C.C. 1.019.108.960**

**Período Académico: 2018-2**

**Curso: V año**

**Consultorio: II**

**PETICIÓN:**

En mi condición de estudiante matriculado en el Consultorio jurídico de la Universidad Libre correspondiente al presente periodo académico, la presente es poner ciertos hechos en conocimientos de ustedes:

1. En el mes de septiembre del año 2018 se me asigno un proceso con el número de consulta 158462.
2. El proceso fue archivado debido a que fui a posesionarme el día 12 de septiembre y ya se había posesionado un estudiante de otra universidad.
3. Le escribo al profesor una observación para que estuviera al tanto de lo que había pasado



**CONSULTORIO JURÍDICO**

**ACTA NRO. 005- 2019 COMITÉ ASESOR**

4. A pesar de que le escribo la observación nunca le entregue la certificación que me había dado la entidad en ese caso la secretaria de educación por que estaba trabajando y el tiempo con el que disponía era muy corto, entraba a las dos de la tarde y siempre tengo clase hasta la una.
5. Aspiro y paso mi hoja de vida para ser hermano mayor y paso todos los filtros voy a mi capacitación aún pidiendo permiso en mi trabajo para asistir y descontándome los días.
6. Paso el filtro como hermano mayor y me dicen que me corresponde hasta este periodo académico 2019- 1 sede candelaria el cual he cumplido a cabalidad, siendo responsable con mis turnos.
7. Reviso mi siul, actividad que jamás hacia y reviso que mi proceso se encuentra cerrado y el docente asesor me había subido varias observaciones las cuales nunca revise.

Encarecidamente, le pido al comité asesor que me quiten esa nota del proceso No. 1093/14, sé que fui negligente al no dar la carta que me dio la secretaria de educación en la cual me dicen que otro estudiante se posesiono, pero como hermano mayor lo entendi así y he cumplido con el consultorio a cabalidad con mis turnos y jamás había tenido un problema con otro proceso.

Agradezco su atención

**DETERMINACIÓN:**

Teniendo en cuenta la documentación aportada modifíquese la nota definitiva de 1.0 en la consulta 158462 por la de No lugar a Nota. Oficiese a la oficina de Admisiones y Registro si hay lugar a ello.

**002**

**PETICIONARIO(A):**

**MARYI PAOLA CASTILLA HURTADO**

**C.C. 1.032.415.739**

**Período Académico: 2018-1**

**Curso: IV año**

**Consultorio: I**



---

**CONSULTORIO JURÍDICO**  
**ACTA NRO. 005- 2019 COMITÉ ASESOR**

**PETICIÓN:**

Buenos días,

Me permito solicitar se revise la nota obtenida en consultorio jurídico I, teniendo en cuenta las razones expuestas en el escrito adjunto.

Bogotá D.C. 6 de mayo de 2019

Señores

**UNIVERSIDAD LIBRE – SEDE CANDELARIA**

Bogotá

**Referencia: Solicitud de revisión de la nota obtenida en Consultorio Jurídico I**

Buenas tardes, Cordial saludo:

Por medio del presente escrito me permito solicitar se realice la revisión de la nota obtenida en consultorio jurídico de cuarto año, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones del proceso asignado:

Proceso con N° 154837 área Laboral, del cual realice la citación correspondiente a la usuaria la señora Karla Marcela Restrepo, sin embargo, está no fue efectiva ya que en el sistema estaba mal registrada la dirección.

Para evidenciar mi avance hable con la docente asesora la Dra. Yury Barbosa, quien me indicó que había enviado la solicitud de cambio de alumno del proceso; pero teniendo en cuenta que si se realizó la correspondiente citación a la usuaria, me indicó como confirmar la dirección para enviar nuevamente la citación, la cual efectivamente se envió a la dirección conforme se encuentra en la “colilla”, recibiendo la devolución nuevamente de la misma, razón por la cual se intentó lograr comunicación telefónica con la Señora Karla, en diferentes ocasiones sin lograrlo.

En asesoría nuevamente con la docente le informe de lo ocurrido, y la Dra Yury me indicó que antes de conocer de las gestiones realizadas envió correo electrónico a la Dra. Martha, solicitando el cambio del alumno, sin embargo, observó que se realizó la citación correspondiente, y por ello la docente envió nuevamente un correo a la Dra. Martha indicándole que el proceso no se encontraba para que se asignara nuevamente a un estudiante, sino para archivar por falta de interés de la usuaria.

De acuerdo con el recuento, realice las gestiones tendientes a lograr la citación de la Sra. Karla conforme se estipula para asesorar e iniciar el proceso judicial, llegando hasta donde me fue posible, razón por la cual solicito se revise la nota obtenida, con el fin de continuar consultorio jurídico II durante el año en curso.



---

**CONSULTORIO JURÍDICO**  
**ACTA NRO. 005- 2019 COMITÉ ASESOR**

Cordialmente,  
Maryi Paola Castilla Hurtado  
CC. 1032415739  
Celular 314 344 70 35

Anexos: Copia de las guías de envío de correo certificado.  
Copia de los certificados de devolución de los envíos.

**DETERMINACIÓN:**

Estese a lo resuelto en el acta No. 004 del 07 de mayo del 2019, numeral 001 de Procesos.

**003**

**PETICIONARIO(A):**

**MARIA JOSE VEGA DAZA**

**C.C. 1.013.671.332**

**Período Académico: 2018-2**

**Curso: V año**

**Consultorio: II**

**PETICIÓN:**



**CONSULTORIO JURÍDICO**  
**ACTA NRO. 005- 2019 COMITÉ ASESOR**

Bogotá D.C 08 de abril del 2019

**Señores:**

**Comité Asesor Consultorio Jurídico**  
**Universidad libre de Colombia- Bogotá**  
**Calle 8 número 5-80**  
**Ciudad**

**Asunto: Solicitud ajuste de nota.**

Mi nombre es Maria Jose Vega Daza, identificada con la cedula de ciudadanía 1.013.671.332, soy la hermana mayor del Supercade Bosa 2018/2, Bosque popular, por medio del presente escrito me permito manifestar lo siguiente:

1. En el mes de septiembre del año 2018 se me asigno un proceso con el número 151461.
2. Al momento de ir a posesionarme al Inpec, me dijeron que hace 2 años alguien ya se había posesionado en el proceso por lo cual solicite a la entidad el certificado donde constara su archivo.
3. Por lo anterior hice una consignación en el sistema relatándole que ya alguien se había posesionado.
4. El profesor me hizo varias citaciones a las cuales no pude asistir por motivos de calamidad domestica (las cuales voy a relatar más adelante); en 2 ocasiones me inscribí a la lista de estudiantes que iban asesoría con el docente, pero debido a esta situación no me podía quedar mucho tiempo ya que a veces la lista de estudiantes a esperar era muy larga.
5. Vivo en la ciudad de Bogotá con mi hermana Katherine Vega Daza (mis padres viven en la ciudad de Santa Marta ya que en ese lugar laboran y consiguen el sustento económico), mi hermana laboraba como azafata de vuelo en Avianca, pero hace 4 años fue diagnosticada con esquizofrenia, trastorno dismorfico. Como consecuencia de lo anterior se encuentra bajo tratamiento médico en esta ciudad, siendo yo su único familiar a cargo; el medicamento que estaba recetado por el médico no le estaba haciendo efecto desde julio del 2018, teniendo que permanecer con ella en urgencias para que el medico nos autorizara el cambio de medicamento, pero nos volvían a enviar a la casa con el mismo medicamento, a comienzos de este año intento suicidarse razón por la cual fue remitida a urgencias y fue internada en la clínica la inmaculada, teniendo que asistir los días que no tenia turno a llevarle sus implementos de aseo personal, vestimenta, etc. Esto me ha afectado en el área académica teniendo que faltar a clases, pero sin embargo he asistido de forma diligente a mis turnos ya que entiendo mi responsabilidad.
6. Como anteriormente mencionaba he asistido a todos mis turnos de hermano mayor brindando una buena asesoría y cumpliendo con mi labor dejando el nombre de la universidad y de consultorio jurídico en alta estima.



**CONSULTORIO JURÍDICO**  
**ACTA NRO. 005- 2019 COMITÉ ASESOR**

7. Como precedente mi consultorio jurídico del año pasado fue excelente (obtuve una nota en procesos concerniente de 5.0, en turnos obtuve una nota de 4.8 y habilidades sociales una nota de 5.0).

Por lo anterior mencionado me veo en esta penosa situación de solicitar ante ustedes comité asesor que se modifique la nota del (1.0) del proceso 151461, la cual me aparece en el sistema por la asignación de NO lugar a nota en virtud de lo anterior además que no adelante ninguna actuación y se tenga en cuenta mi nota como hermano mayor.

Anexo:

- Historial Clínico.
- Certificado del archivo del proceso expedida por el Inpec.
- Hoja de turnos.
- Consignación al docente
- Nota de consultorio jurídico del anterior año.

*Maria Jose Vega*

Atentamente

Maria Jose Vega Daza

1.013.671.332



**CONSULTORIO JURÍDICO**  
**ACTA NRO. 005- 2019 COMITÉ ASESOR**

**DETERMINACIÓN:**

Teniendo en cuenta la documentación aportada modifíquese la nota definitiva de 1.0 en la consulta 151461 por la de No lugar a Nota. Ofíciense a la oficina de Admisiones y Registro si hay lugar a ello.

**004**

**PETICIONARIO(A):**

**OSCAR IVAN BARRERA MOLANO**

**C.C. 1.055.314.363**

**Período Académico: 2018-2**

**Curso: V año**

**Consultorio: II**

**PETICIÓN:**

BUENOS DÍAS.

ME DIRIJO A USTEDES POR MEDIO DE LA PRESENTE PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE SE ME CORRIJA UNA NOTA DE PROCESO No. 148032, DOCENTE ASESOR RUEDA RODRÍGUEZ NELSON

LA SOLICITUD ME PERMITO PRESENTARLA PUESTO QUE CUANDO SE COLOCO LA NOTA CON CALIFICACIÓN 0.0

ME ENCONTRABA EN PROCESO Y CAPACITACIÓN PARA REALIZAR CONSULTORIO JURÍDICO II TRÁMITE DE PROCESOS CONCILIACION COMO HERMANO MAYOR.

POSTERIORMENTE ASISTÍ A ASESORIA CON EL DOCTOR RUEDA RODRÍGUEZ NELSON Y AVISE QUE LA USUARIA QUERÍA DESISTIR DEL PROCESO, DONDE NO VÍ PERTINENTE QUE HUBIERA SUSTITUCIÓN DEL PROCESO Y YO REALICE EL TRÁMITE DE DESISTIMIENTO POR PARTE DE LA SEÑORA LUZ ADRIANA GIRALDO GÓMEZ.

EL PROCESO SE ARCHIVO PERO ME QUEDO NOTA DE 0.0

FUE UN ERROR DE PARTE MÍA POR NO HABER SOLICITADO AL DOCENTE ASESOR EL QUITAR LA NOTA Y ARCHIVAR EL PROCESO.

MUY CORDIALMENTE SOLICITO SE ME PUEDA CORREGIR EL 0.0 DONDE CREO PERTINENTE NO HAYA LUGAR A NOTA SIMPLEMENTE QUE SE





**CONSULTORIO JURÍDICO**  
**ACTA NRO. 005- 2019 COMITÉ ASESOR**

ARCHIVO EL PROCESO, PARA NO VER AFECTADA MI CALIFICACIÓN COMO HERMANO MAYOR .

DE ANTEMANO AGRADEZCO LA ATENCIÓN PRESTADA  
(ADJUNTO PDF CON INFORMACIÓN PERTINENTE AL CASO)

CORDIALMENTE:  
OSCAR IVAN BARRERA MOLANO  
CC. 1055314363  
COD. 42112276

Obtener [Outlook para Android](#)

**DETERMINACIÓN:**

Previo a resolver se cita al docente Dr. Nelson Rueda Rodriguez, al estudiante Oscar Iván Barrera Molano y a la usuaria Luz Adriana Giraldo Gomez para el próximo Comité.

**005**

**PETICIONARIO(A):**  
**MARIA FERNANDA FONSECA LAITON**  
**C.C. 1.015.449.883**  
**Período Académico: 2018-2**  
**Curso: IV año**  
**Consultorio: I**

**PETICIÓN:**

14-05-2019

Comité consultorio jurídico

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente solicito de manera respetuosa que tomen las medidas pertinentes con el proceso 138518, ya que actualmente se desconoce la ubicación de la carpeta del proceso, y con ella el **título valor** (letra de cambio por el valor de 1'000.000Cop) que apporto el usuario. De dichos documentos se presume que están bajo el



**CONSULTORIO JURÍDICO**  
**ACTA NRO. 005- 2019 COMITÉ ASESOR**

poder del estudiante Rodney Aztaiza identificado con cedula de ciudadanía número 79.189.388.

Dicho proceso me fue asignado en el periodo II-2018, cuando inicie la consulta respectiva dada por el doctor Francisco Trujillo, me di cuenta que dicho proceso ejecutivo le habían inadmitido la demanda, al no subsanar la rechazaron por vencimiento de términos para la debida subsanación. En enero del 2018 me dicen en el juzgado que habían retirado la carpeta del proceso el apoderado del demandante y desde ese día se desconoce de la carpeta. En varias ocasiones traté de comunicarme con el estudiante pero fue imposible ya que los números que me generaron en la universidad actualmente están desactivados.

Gracias por su atención prestada.

Atentamente:

María Fernanda Fonseca Laiton

Código 4215232

Curso 4<sup>a</sup>

Facultad de derecho, sede bosque popular

Consultorio jurídico 1

**DETERMINACIÓN:**

Cítese al estudiante por cualquier medio idóneo, especialmente por correo certificado a las direcciones que tenga registradas para que devuelva los documentos que retiro del juzgado y en concreto la letra de cambio por valor de 1.000.000 pesos.

Ofíciase al Comité de Unidad Académica a fin de que se inicie la investigación disciplinaria correspondiente.

**006**

**PETICIONARIO(A):**

**JORGE ENRIQUE ZULETA ZULETA**

**C.C. 79.357.295**

**Período Académico: 2018-2**

**Curso: V año**

**Consultorio: II**



**CONSULTORIO JURÍDICO**  
**ACTA NRO. 005- 2019 COMITÉ ASESOR**

**PETICIÓN:**

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2019.

Señores Comité Asesor de Consultorio Jurídico Corporación Universidad Libre Ciudad

Referencia: Recurso de reposición en subsidio de apelación

Cordial saludo, con todo el respeto que ustedes merecen pongo en conocimiento el caso ocurrido durante esta vigencia lectiva en el proceso 1003/15, con consulta interna No. 161955, correspondiente al área de Derecho Administrativo, como consta dicha consulta: haciéndose el reparto el 20 de noviembre de 2018. Así mismo en fecha posterior, al recurrir a la entidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Secretaría de Educación), en atención a la misma se me informó por escrito, como consta en el documento adjunto, dicho proceso ya había sido asignado a un defensor de oficio desde el 14 de noviembre de 2018, en consecuencia de ello no fue posible tomar posesión para yo actuar como defensor de esa queja instaurada No. 1003/15.

Debido a lo planteado anteriormente, mi situación personal y particular fue que al interior de mi familia en la costa Atlántica, tuvimos una calamidad doméstica como fue la enfermedad y agravamiento de la abuela-mamá y me fue necesario y obligatorio ponernos al frente de tal situación hasta finales del mes de enero que regresé a retomar mis actividades laborales y académicas donde me fue necesario regresar urgentemente a la costa dado que nuestro familiar entró en etapa crítica falleciendo el 14 de febrero; en consecuencia retomé las actividades académicas en los primeros días de marzo, fecha en la cual constaté personalmente en la Secretaria de Educación que no se requería actuar como defensor de oficio porque como estoy manifestando al principio de esta misma, no hubiese sido posible posesionarme ni actuar en ningún momento como consta el adjunto.

PETICIÓN



**CONSULTORIO JURÍDICO**  
**ACTA NRO. 005- 2019 COMITÉ ASESOR**

Dados los hechos anteriores y sin la posibilidad alguna de haber podido actuar en este proceso 1003/15 y habiéndose archivado dicho proceso, respetuosamente solicito a ustedes se me elimine totalmente la nota registrada por la docente doctora Diana Joya Ramírez, reiterando una vez más la imposibilidad de haber actuado ante el proceso y por ende afectándome negativamente esa nota de uno punto cero (1.0).

Señores Comité Asesor de Consultorio Jurídico, quedándole altamente agradecido por su amable atención y comprensión ecuánime de esta petición.

Nota: Caso similar me ocurrió en el proceso interno 160347 del área laboral donde logré contactar al usuario y éste nunca hizo uso de los servicios del consultorio jurídico y con pruebas fehacientes el docente archivó el proceso y rotundamente me sostuvo que no tendría nota alguna de calificación, justamente porque no hubo manera alguna de mi actuación en el proceso.

Anexos: Respuesta de Secretaria de Educación y Registro Civil de Defunción del familiar.

Atentamente,

Jorge Enrique Zuleta Zuleta Cédula de ciudadanía 79.357.295 Código 041041225

**DETERMINACIÓN:**

Teniendo en cuenta la documentación aportada modifíquese la nota definitiva de 1.0 en la consulta 161955 por la de No lugar a Nota. Ofíciase a la oficina de Admisiones y Registro si hay lugar a ello.



---

**CONSULTORIO JURÍDICO**  
**ACTA NRO. 005- 2019 COMITÉ ASESOR**

**4. PROPOSICIONES Y VARIOS**

**1. OTROS**

**001**

**PETICIONARIO(A):**

**JOHN ALEJANDRO HERRERA SÁNCHEZ**

**C.C. 1.033.791.973**

**PETICIÓN:**

Petición - referencia: Solicitud para la presentación de monografía.

John Alejandro Herrera Sánchez, mayor de edad y vecino de ésta ciudad, identificado con la cédula 1.032.480.551 de la ciudad de Bogotá, me permito exponer y solicitar respetuosamente al comité, las siguientes:

Pretensiones.

- 1.- soy egresado no graduado de la universidad libre, sede la candelaria, he terminado la totalidad de las materias del pensum académico.
- 2.- mediante acta N° 10 del 12 de marzo de 2019, se me autorizo la presentación de la monografía como requisito de grado fijando como plazo máximo el día 26 de septiembre del mismo año.
- 3.- mi compañera de estudio melisa marchena vallejo, con cédula 1.063.277.522 de Montelibano-Cordoba Se encuentra en la misma condición de egresada no graduada en la misma corporación.
- 4.- la estudiante melisa marchena se encuentra habilitada para presentar la monografía como requisito de grado para optar por el título de abogada.
- 5.- mi compañera renuncia por este medio a cualquier derecho obtenido con anterioridad sobre la presentación de un anterior trabajo de grado, así como a los derechos de propiedad sobre el mismo.



---

**CONSULTORIO JURÍDICO**  
**ACTA NRO. 005- 2019 COMITÉ ASESOR**

Desde el punto de vista expuesto, respetuosamente solicitamos nos sea aceptada la presentación de la monografía de forma conjunta, de igual forma asignar un docente tutor para culminar con este requisito de grado y para posteriormente llevar a cabo su sustentación.

Agradecidamente

John Alejandro Herrera Sánchez  
Melisa Marchena Vallejo  
C.C. 1.033.791.973 De Bogotá D.C.  
Cód. 041141531  
E-mail. [sergioa77@gmail.com](mailto:sergioa77@gmail.com)  
Cel. 319 626 4845 – 310 803 8983

**DETERMINACIÓN:**

Esta solicitud no es de competencia del Comité Asesor, se remite al Comité de Unidad Académica por ser de su conocimiento.

**002**

**PETICIONARIO(A):**

**JORGE ESTEBAN GAONA RAMIREZ**

**C.C. 1.010.231.945**

**Período Académico: 2018-1**

**Curso: V año**

**Consultorio: II**

**PETICIÓN:**

Señores  
COMITÉ ASESOR  
UNIVERSIDAD LIBRE SEDE BOGOTÁ  
Facultad de Derecho  
Consultorio Jurídico



**CONSULTORIO JURÍDICO**  
**ACTA NRO. 005- 2019 COMITÉ ASESOR**

ASUNTO: SOLICITUD INSCRIPCIÓN CONSULTORIO JURÍDICO II PARA 2019-II

Cordial saludo, por medio de la presente solicito respetuosamente me sea permitida la inscripción de CONSULTORIO JURÍDICO II en el periodo académico 2019-II, para así poder continuar con mi estudios-practico y lograr culminar con el requisito de terminación de materias

Cordialmente

JORGE ESTEBAN GAONA RAMÍREZ  
CC. 1010231945  
COD. 41141378  
Correo: [jorgeesteban.gaonaramirez@hotmail.com](mailto:jorgeesteban.gaonaramirez@hotmail.com)  
CEL: 314 3826794

Sin ninguna otra solicitud, espero su pronta respuesta

**DETERMINACIÓN:**

Esta solicitud no es de competencia del Comité Asesor, se remite al Comité de Unidad Académica por ser de su conocimiento.

**003**

**PETICIONARIO(A):**

**LUIS FRANCISCO RAMOS**  
**DOCENTE ASESOR AREA LABORAL**

**CASO ESTUDIANTE:**

**YESSICA LORENA LASSO GÓMEZ**  
**C.C. 1.032.473.175**

**Período Académico: 2018-1**

**Curso: V año**

**Consultorio: II**



**CONSULTORIO JURÍDICO**  
**ACTA NRO. 005- 2019 COMITÉ ASESOR**

La Coordinación Académica informa y pone en conocimiento la aclaración de la solicitud de modificación de nota realizada por el Dr. LUIS FRANCISCO RAMOS docente asesor área laboral la cual en aras de no perjudicar a la estudiante se ejecutó y se envió a la oficina de Admisiones y Registros para los fines pertinentes así:

Apreciada y respetada doctora Martha.

En atención la decisión del Comité de Unidad Académica, contenida en el acta 009 del cinco (5) de marzo de 2019 y relacionada con el caso de la estudiante YESSICA LORENA LASSO GOMEZ, en cuanto a lo siguiente: "Requerir al docente Luis Francisco Ramos Alfonso, para que presente la novedad de la calificación del proceso 141872 ante el Consultorio Jurídico , de la estudiante YESSICA LORENA LASSO GOMEZ, c.c. 1.032.473.175", respetuosamente le manifiesto lo siguiente: El proceso se archivó y la nota de evaluación final era 5.0; pero lastimosamente el archivo quedo registrado pero no la calificación. Por tal motivo, recorro a su acostumbrada colaboración para que se realice lo pertinente e aras de lograr la codificación de la calificación que le aparece registrada a la estudiante de 0.0 por la de 5-0 que es la correcta.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.  
Agradezco su gentil y acostumbrada colaboración.

Cordial saludo,  
**Luis Francisco Ramos Alfonso.**  
Profesor.

**DETERMINACIÓN:**

Se da cumplimiento al acta de Comité de Unidad Académica No. 009 en sesión 05 de marzo de 2019 con el oficio radicado por el Dr. Luis Francisco Ramos Alfonso, de fecha 13 de mayo de 2019 en la oficina de la Coordinación Académica del Consultorio Jurídico.






**CONSULTORIO JURÍDICO**  
**ACTA NRO. 005- 2019 COMITÉ ASESOR**

Siendo las 16:00 horas del cuatro (04) de junio del 2019, se da por terminada la sesión.

  
**MABEL BONILLA CORREA**  
DIRECTORA CONSULTORIO  
JURÍDICO Y CENTRO DE  
CONCILIACIÓN

  
**CARLOS EMILIO ALARCÓN  
LAVERDE**  
SECRETARIO AD.HOC

La presente acta se fija en la cartelera del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad, para notificar a los interesados, el día cuatro (04) del mes de junio de año 2019, siendo las 16:30 horas y contra todas las decisiones tomadas en esta proceden los recursos previstos en los reglamentos y estatutos de la Universidad y estará fijada por un término de cinco (5) días.

  
**CARLOS EMILIO ALARCÓN LAVERDE.**  
SECRETARIO AD.HOC